I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000033

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 10 ENE 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº103/0151/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario Nº400/16/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°5 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/024/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, se busca entregar espacios de recreación y sana utilización del tiempo libre a las familias de nuestra comuna que no tienen la posibilidad de acceder a bienes culturales y recreativos, dado el costo que eso significa.

Que, este Programa está segmentado de acuerdo a tramos etáreos, siendo los principales beneficiarios: niños y niñas, y adulto joven. Sin embargo, y en el entendiendo el termino familia como un grupo de personas unidas por el afecto y el cariño, las actividades a realizar pueden acoger a todos los habitantes. La idea central es proporcionar un espacio de integración y entretención a ellos, en un ambiente de sana convivencia.

Que, la familia es lo más importante de promover, fortalecer los lazos y momentos de entretención familiar en un ambiente limpio sano y seguro. Es así que nuestra labor se consolida no solo en hacer de Cerrillos una comuna con altos estándares de desarrollo y calidad de vida, vale decir un buen lugar donde vivir, sino también un lugar en donde sus ciudadanos son más felices.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PARQUES ACUÁTICOS, VERANO SE VIVE EN CERRILLOS 2017"**, que tendrá como objetivos:

- Fomentar la participación de los habitantes de la comuna en las actividades recreativas.
- Promocionar los servicios educacionales de la Municipalidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000033

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

- Entretener a grandes y pequeños a través de juegos acuáticos
- Proporcionar instancias de sana entretención y ocupación del tiempo libre.
- Entregar entretención a grandes y pequeños en vacaciones de verano, a través de juegos acuáticos inflable itinerante.
- Entregar entretención a las familias de forma personalizada llegando a la cercanía de sus hogares con un servicio de calidad.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Acción Social y el Departamento de Relaciones Públicas.

3. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, gestionará la contratación por los siguientes bienes y servicios:

TIPO	MONTO $
Contratación de productora para 11 parques acuáticos: que incluye1 piscina de 10 metros de diámetro de 1,20 de alto, 1 juego con tobogán con forma de pulpo u otra de 12 metros de largo x 6 de ancho x 7 de alto, con dos toboganes de deslizamiento, 1 piscina de 6 x 10 metros de ancho de 50 cm de alto, 1 juegos con 3 toboganes con forma de animales y colores, con 2 subidas laterales de 12 x 8 x 7 de alto, 1 juego con piscina con forma de ballena u otra, de 8 x 3 con piscina de 3 x 3 metros, 1 juego realidad virtual motivo acuático, 1 juego con piscinas con forma de palmeras u otra de 8 x 3 metros, con piscinas de 3 x 3 metros, 2 piscinas baby de 3 metros de diámetro de 60 cm de alto 1 generador, 300 helados de agua, 1 escenario de 4 x 3 m., 1 animador(a), 1 amplificación, 1 clase de zumba, 10 monitores, 1 salvavidas, 1 DJ.	**$15.000.000.-**
Adquisición de Lienzos. Afiches, Volantes	**$350.000.-**
Imprevistos	**$200.000.-**
TOTAL	**$15.550.000.-**

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$15.550.000.- (quince millones quinientos cincuenta mil pesos).**

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000038

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"; 215.22.12.002 "Gastos Menores" y 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.